

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

32405 *INFINIA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MOLINARE S.A.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
IMASBLUE ESTUDIO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En fecha 27 de junio de 2011 la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Infinia, S.L. y en fecha 30 de junio de 2011 el accionista único de Molinare, S.A.U., han acordado escindir parcialmente ambas entidades, mediante la aportación de sus respectivas ramas de actividad (conjunto de activos y pasivos) de los servicios de postproducción audiovisual a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Imasblue Estudio, S.L.

Los acuerdos de escisión parcial han sido adoptados de conformidad con lo dispuesto en los respectivos Proyectos de Escisión Parcial, redactados por cada uno de los órganos de administración de las sociedades escindidas, y debidamente depositados en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 3/2.009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de escisión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a las escisiones acordadas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 10 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Infinia, S.L., y el Administrador Único de Molinare, S.A.U.

ID: A110075547-1